



Elalga diez maravedis para el año de mil y setecien
tos y setenta y quatro

Monos bonos hermanos, Carísimos Conocedores
Simón y Conquistador Serrano de Leyte y de la Isla de
Santo Espirito de

Este Responde
 Las Generales del Rey Dijo que desde la Santa e quatro años
 de mas o menos e gueno e contrario ni enemigo de ninguno
 de las partes ni de las de mas Generales que por mi el dicho
 Rey e por el Rey en yndia para en el pleyto que en tubiere
 En este Responde

Enviado Responde
 Mas por ende pregunta Dize testigos quitiene a los dichos Polvoro
 y Alonso Polvoro por hijos legítimos del legítimo matrimonio de
 Juan Polvoro y Juana Perreza Summer por que este testigo Con
 o a los sus dichos y vide que siempre la era taron como tal
 Pudiendo llamados y hijos y los sus dichos a ellos Padre emadre
 Viviendo dentro de la casa Comunal marido y Mujer con sus
 dichos Sonavidos y tenidos por hijos de Juan Polvoro y Maria
 Martinez Summer y a ninguno de ellos Polvoro O Samuel de Polvoro
 Cieren diente todos los sus dichos por una y otra parte
 y legítimos Matrimonios de los sus dichos y por tales
 y a todos y tenidos Comunal Monte Repartidos en la dicha villa
 de Sumilla y en la misma forma les a tenidos y tiene este testigo
 y a todos y a todos nientenidos Cosa en contrario y si con
 diano fuera o parara Cree y tiene por cierto lo Polvoro Sanido y
 testigo y no publica sermientes Por ser Pecino enatura
 en la dicha villa y tener entera noticia de lo sus dicho y
 Co Responde

Lo responde
Hacexera Pregunta Dijo Que tiene quelque pue de decir
que este testigo atenido tiene a dichos Juan brano y
Alonso brano hijos de los dichos sus Padres y abuelos y
abuelos yernos arrendientes por linea recta y varon por
linea de algo y de arrendientes de tales por que portales son auiles